

limitaban á establecer la protecci6n recíproca de los Estados de los tres reyes contratantes, Francisco, Maximiliano y Carlos, y un proyecto de cruzada contra los turcos. El rey de Francia y el emperador habían resuelto «verse» en el mes de mayo siguiente; pero Maximiliano no debía *ver* ya más á Francisco I, como no había visto á Carlos VIII ni á Luis XII, pues prefería reservarse. Y aún hizo más, y fué, según parece, revelar al rey de Inglaterra las extrañas proposiciones del rey de Francia; y si no fué él, sería Carlos, cuya mano se adivina en todo este asunto.

Pero á lo menos toda Europa reposó una vez más durante una temporada. «El reino de Francia estaba en gran paz y tranquilidad y no había por entonces ningún rumor de guerra, divisi6n ó parcialidad. Los comerciantes hacían con gran seguridad sus expediciones de mercancías así por tierra como por mar y comerciaban pacíficamente juntos franceses, ingleses, españoles, alemanes y todas las demás naciones de la cristiandad, que fué la gran merced que Dios dispensaba al pueblo cristiano.»

Sin embargo, la cristiandad no había de disfrutar mucho tiempo de este estado ideal. Debajo de la política que había agotado sus recursos distinguíase ya una política nueva. En noviembre de 1516 había llegado á Amboise el conde Francisco de Sickingen, el cual venía para prometer á Francisco I «que le ayudaría con todas sus fuerzas y que el dicho señor sería elegido emperador cuando ocurriera la vacante del Imperio.» De modo que la quimera de la elecci6n imperial surgía después de las quimeras de la conquista de Milán y de Nápoles ó del reparto de Europa.

En 1518 estaban terminadas las guerras de Italia propiamente dichas; ahora va á comenzar la lucha entre las casas de Francia y de Austria, más que por la posesi6n de Italia, por la preponderancia de Europa. Aquellas guerras ocuparon durante cerca de veinticinco años la actividad política, diplomática y militar de casi toda Europa, porque los sucesos dejaron sentir su influencia muy

lejos de la península, mientras ésta continuaba siendo el centro de acci6n casi único.

Francia fué el actor principal de aquellos acontecimientos: ella fué la que comenzó la guerra, la primera en armar á Europa contra Italia y casi siempre contra ella se armaron Italia y las grandes potencias. ¿Y qué resultados obtuvo? El Milanesado, dominio precario, incesantemente perdido y recobrado, pues en cuanto á Nápoles, causa primera de las luchas, desde 1503 ya no se trata de él más que por fórmula ó por amor propio.

¿Valían estos resultados los esfuerzos consumidos y la sangre derramada? Dejemos á un lado el heroísmo desplegado y los hechos de armas gloriosos, pues la tierra italiana no tenía más que otra cualquiera el privilegio de suscitarnos, y prescindamos también del Renacimiento, porque no cabe dudar que éste, sea cual fuere el juicio que merezca, se habría de todos modos producido en Francia y á buen seguro que mucho habríamos ganado con que se hubiese realizado por virtud de choques menos violentos.

¿Se dirá que era necesario ocupar la actividad militar de la generaci6n de Carlos VIII y de Luis XII? No puede negarse que este modo de razonar constituye una singular filosofía de la historia del pasado, que resulta de esta manera muy empuñada. Pero aun admitiendo este criterio, se nos presenta el siguiente problema incesantemente planteado: ¿acaso no había en nuestras fronteras del Este, del Norte y hasta del Sudeste campos de actividad tan amplios, tan fecundos, adonde los acontecimientos, más fuertes que las pasiones y los arrebatos, no tardaron en llevar la política y las armas de nuestros reyes?

Y además, si queremos preocuparnos de algo más que de Francia y de Europa, ¿no es extraño y lamentable que nuestra patria se encerrara en el Mediterráneo, cuando comenzaba á abrirse el Océano, y en el continente cuando se ofrecía el Nuevo Mundo? Bien es verdad que por espacio de dos siglos los demás gobiernos no fueron más perspicaces que el nuestro.



Moneda de Francisco I

## LIBRO SEGUNDO

### FRANCIA DURANTE LAS GUERRAS DE ITALIA

#### CAPÍTULO I

##### EL GOBIERNO DE CARLOS VIII Y DE LUIS XII (1)

I. El territorio y el estado político.—II. La autoridad monárquica y sus representantes.—III. El rey y la naci6n.—IV. Reformas en la Universidad y en las órdenes monásticas.

##### I.—El territorio y el estado político

Los límites de la Francia de los comienzos del siglo XVI se extienden hasta donde llega no sólo la soberanía, sino además el dominio feudal monárquico.

Bajo este concepto la Francia comprende el Artois y la parte de Francia de aqueude el Escalda, que deben vasallaje al rey, siguiendo después sus fronteras muy irregularmente el curso del Mosa y del Saona, unas veces por una margen y otras por otra. A partir de Lyon y hasta los Alpes describen los límites una línea en extremo complicada y en varios puntos confusa: hay territorios franceses en la vertiente del Sudeste, al paso que son piamonteses los altos valles del Ubaye y del Verdón. Finalmente, en el Mediterráneo, el punto terminal está entre Niza al Este y Antibes al Oeste.

La Lorena, el Franco-Condado, la Bresse, el Bugey, la comarca de Gex, Saboya y Niza constituyen en la regi6n oriental las lagunas más notables de la Francia de 1494 comparada con la actual. Dos territorios enclavados en el Sudeste se encuentran en una situaci6n particular: el principado de Orange que, á pesar de su título soberano, presta vasallaje al rey, y Aviñ6n y el Comptat Venaissin, tierras papales en las que, sin embargo, ejerce el rey algunos derechos. Por el lado de los Pirineos el Rosell6n volvió á la corona aragonesa en 1494, Navarra es independiente y el mismo Bearn no está unido á la monarquía más que por un vasallaje muy discutido.

El rasgo geográfico é histórico esencial es la consolidaci6n de nuestro país en una masa fuerte y compacta entre España y Alemania, desde el Mediterráneo hasta la Mancha y el Océano, consolidaci6n que se ha acen-

(1) FUENTES PARA EL CAPÍTULO I.—Algunas de las que han sido indicadas para los capítulos I y II del libro primero, y además: *Recueil des ordonnances des rois de France* (edici6n llamada del Louvre, tomos XXI y XXII; Isambert, *Anciennes lois françaises*, tomo XI (1483-1514).

OBRA.—La misma observaci6n que para las fuentes. Agréguese: *L'Art de vérifier les dates* (edici6n de 1783-1787), tres volúmenes. P. Anselme, *Histoire généalogique et chronologique de la maison royale de France*, nueve volúmenes, 1726-1733. Respecto del estado geográfico puede consultarse el mapa XXIX del *Atlas historique de Schrader* y el del libro de Dupont-Ferrier, véase más adelante, pág. 136.

tuado con la adquisici6n de la Borgoña y de Provenza y con la reuni6n preparada de la Bretaña, que continúa siendo patrimonio particular de la reina, con reversi6n eventual á la corona.

Pero todas las tierras francesas no son todavía tierras reales, existiendo todavía en la Francia del siglo XVI un patrimonio de la corona y señoríos feudales, estos últimos especialmente en la cuenca del Loira medio, en el Macizo central y en la regi6n pirenaica. Una gran parte de estos territorios feudales están en poder de los príncipes de la familia real, los «reales.»

La casa de Borb6n, descendiente de San Luis, es la más antigua y está sólidamente establecida en el Macizo central, que ocupa casi por entero. Se divide en tres líneas: la Marche, Borb6n y Montpensier. La primera posee el condado de Vendome, Soissons, Marle, Condé, Enghien; los Borbones propiamente dichos reunen en sus manos el ducado de Bourbonnais, el de Auvernia, el condado de la Marche, Murat, Carlat, el condado de Forez, el Beaujolais, la Dombes, Clermont de Beauvaisis, Gien y Châtellerauld; los Montpensier poseen el condado de Montpensier y el Delfinado de Auvernia (2).

La casa de Alençon posee el ducado-pairía de Alençon, el Perche y el vizcondado de Beaumont, y su poder es escaso.

Desde el advenimiento de Luis XII, la casa de Orleans no tiene más que un representante, Francisco, conde de Angulema; cuando éste fué rey, el condado pasó á su madre, engrandecido y convertido en ducado.

Después de los «reales» vienen los «feudales» que sólo en el Mediodía tienen verdadera fuerza.

Nada más complicado que la situaci6n de las casas de Albret, de Navarra y de Foix, es decir, del Mediodía pirenaico (3). El jefe de la familia, Alain *el Grande*, señor de Albret (1471-1522), está establecido en Nerac, en Tartas, en Dax y en una parte del Perigord, perteneciéndole también Avesnes y Landrecies, al Norte. Su hijo Juan de Albret y su nuera Catalina de Foix son dueños de Navarra, Foix y Bearn.

Existen además una multitud de señoríos que forman una verdadera taracea en el dominio real: en el Norte y en el centro, los condados de Guines y Ardres, de Dunois y de Longueville, de Aumale, de Eu, de Guisa, la señoría de Joinville, Montmorency, Ecouen, Damville, Chantilly, los condados de Dammartin, de Nemours, de Joigny, de Tonnerre, de Nevers, el Sancerrois, etc.;

(2) Véase más adelante el cuadro genealógico de los Borbones.

(3) Véase anteriormente, pág. 103, el árbol genealógico de los Albret y Foix.

y en el Sur, el principado de Orange, el condado de Auvernia y el Lauraguais, el vizcondado de Turena, los condados de Comminges, Fronsac, Armagnac, el Rodez el Fezensac, el Pardiac, el Astarac, los dominios de Ventadour, etc.

De lo expuesto se deduce qué es lo que significan las palabras «unidad territorial de Francia,» cuyo alcance no debe, por consiguiente, exagerarse.

Pero á principios del siglo XVI la situación de los feudales, aún de los más independientes, no puede compararse con la de que disfrutaban en la Edad media; en efecto, han perdido todos los grandes derechos de regalía y la monarquía interviene sin cesar en sus territorios, les exige soldados y percibe en sus dominios impuestos como en los dominios propios, los somete á sus Parlamentos y, en una palabra, los domina (1).

En algunos grandes feudos, sin embargo, los poseedores de los mismos conservaban algunas funciones de gobierno; así los duques de Orleans tenían en Blois una Cámara de cuentas, los duques de Borbón habían organizado en Moulins una administración casi independiente, y en el Mediodía vemos reaparecer todavía el ejército feudal, á propósito de la lucha entre los pretendientes de la casa de Foix, verdadera guerra privada, de la cual fué durante mucho tiempo simple espectadora la casa real.

El gobierno, para debilitar á los señores, hacía gran uso de su derecho de justicia que su supremacía militar obligaba á reconocer. Los parlamentos, los consejos y las cámaras de las cuentas ó de los subsidios fueron los poderosos instrumentos de sus progresos, pues los tribunales reales son los que deciden las contiendas entre señores feudales; así, por ejemplo, en 1500, el Parlamento adjudica á Carlota de Chalón el condado de Joigny que sus tios le disputaban. Por otra parte, la monarquía sobrepone casi siempre su administración central á la organización feudal, estableciendo electos en el corazón mismo de los territorios señoriales, y viéndose favorecida en esta intervención constante por los propios súbditos de los señores que á menudo reclaman su protección. Los habitantes de Limoges, por ejemplo, durante el período de 1487 á 1493, no cesaron de pedir funcionarios reales. Por otra parte, los mismos señores toman los funcionarios reales para hacerles formar parte del tribunal feudal, introduciendo de este modo en sus propios dominios á sus más temibles adversarios.

Los feudales, que dentro de sus mismos territorios veían dificultado el ejercicio de sus derechos, eran objeto de rigurosa vigilancia cuando de ellos salían; tanto, que Alain de Albret no se atrevía á ir á París sin autorización de Luis XII. Las extralimitaciones monárquicas hallábanse además favorecidas por el estado de pobreza de la mayoría de los poseedores de feudos, muchos de los cuales ya no viven sino de las mercedes que les dispensa el rey, á cuyo servicio les encontramos

(1) A. Luchaire, *Alain le Grand, sire d'Albret. L'administration royale et la féodalité du Midi (1440-1452)* 1877. Dupont-Ferrier, *Que fuerint tam a regibus quam a comitibus in Engolismensi «apanato» comitatu instituta (1445-1515)*, 1902 (tesis de París). *Les officiers royaux des bailliages et sénéchaussées et les institutions monarchiques en France à la fin du moyen âge*, 1902 (tesis de París).

bien como funcionarios palaciegos, bien entre los jefes ó «asalariados» de sus compañías de ordenanza. Es más, los nobles, como los clérigos y como los ciudadanos, solicitan con insistencia los empleos públicos. Y en estas condiciones, fácil es comprender la actitud que podían adoptar en sus feudos esos «hombres» del rey.

El clero no era menos dependiente, porque si bien la Pragmática le daba el derecho de proveer por sí mismo á los nombramientos eclesiásticos, el rey se mostraba muy poco respetuoso con esta disposición; á lo menos vemos á cada instante que el Consejo real, cuerpo casi enteramente secular y compuesto de funcionarios del rey, interviene en las elecciones por medio de la recomendación de los candidatos, que, en el fondo, constituye una verdadera intimación ó una fiscalización.

En cuanto al tercer estado, sus miembros se enriquecían con el comercio ó con la banca y hasta ascendían á los grandes empleos administrativos: los Beaune, los Robertet, los Briçonnet (2), todos de familias de mercaderes, ocuparon altas posiciones en las cortes de Carlos VIII y de Luis XII. El tercer estado conservaba algunas libertades provinciales y municipales, pero carecía de toda acción, aún indirecta, sobre la dirección de los públicos negocios, como lo demuestra sobradamente la historia de los Estados generales de 1484.

De modo que Francia se convertía cada vez más en una monarquía nacional, gubernamental, militar, con restos de feudalismo que acababan de transformarse en nobleza, y con un rey, si no omnipotente, por lo menos muy poderoso.

La centralización estaba en vías de formación y el sentimiento de la unidad francesa se desarrollaba; pero Francia no estaba todavía ni absolutamente centralizada ni absolutamente unificada, pues los diferentes países que la componen conservaban usos, instituciones, privilegios y hábitos morales particulares. Este estado de cosas explica á la vez las facilidades al par que los obstáculos que encontraron la acción monárquica, la difusión del Renacimiento y la de la Reforma, es decir, los tres grandes acontecimientos de nuestra historia interna en el siglo XVI.

## II.—La autoridad monárquica y sus representantes

Los gobiernos de Carlos VIII y de Luis XII continúan las tradiciones de los siglos XIV y XV; y en todas las medidas que adoptan, estos monarcas se limitan á reproducir y á desenvolver las instituciones anteriores. «Ciertos documentos del siglo XIV podrían ser trasladados al XVI (y recíprocamente); si no estuvieran firmados, no se advertiría la diferencia.» Los pocos rasgos particulares de estos dos reinados son hijos de la moderación de espíritu de los soberanos, á la vez que de las costumbres de aquel tiempo. En efecto, esta época ofrece el espectáculo bastante raro de una especie de equilibrio, casi podría decirse de aplanamiento: no hubo en ella efervescencias revolucionarias ni desencadenamientos de despotismo, reinando, por el contrario, un acuerdo instintivo entre la monarquía y la nación. «Hace quinientos años que no ha habido en Francia tan bue-

(2) Véase más adelante, pág. 139.



Biblioteca nacional de París.—*Crónicas de Froissart.*

MONTANER Y SIMÓN, EDITORES

Ana de Bretaña en oración  
Ministura colocada al frente de su devocionario

nos tiempos como el presente:» estas palabras de un panegirista expresan perfectamente el sentimiento de los contemporáneos. La realeza conserva ciertas costumbres patriarcales, vive en contacto con el pueblo, especialmente con «las buenas ciudades,» no cesa de afirmar su papel de protección y se convierte gustosa en paternal; pero en cambio quiere ser obedecida.

Luis XII, á su advenimiento, no reunió sus bienes dotales con los de la corona, sino que conservó la administración particular de los mismos, y ya hemos visto que pensó más de una vez en constituir con ellos la dote de su hija mayor Claudia. Al casarse con Ana de Bretaña, tampoco consumó la reunión de esta provincia, que permaneció fuera de su acción, y cuyos privilegios, celosamente defendidos por la duquesa, fueron respetados por el monarca, por temor á su esposa y á los bretones, con quienes se mostraba diplomático: así, en 1501, recomendaba á su representante cerca de los Estados de Bretaña que les dijera «que gustoso habría ido á ver á sus buenos vasallos del ducado;» pero, á pesar de estas manifestaciones, no consiguió congraciarse con ellos. En 1510, en el momento de la lucha contra el papa, reclamaron en favor de sus privilegios eclesiásticos, haciendo constar que la Iglesia bretona nada tenía de común con la Iglesia francesa; y en 1506, en los Estados de Blois, los diputados de Bretaña se presentaron formando grupo aparte, y en la asamblea se tuvo buen cuidado de pedirles su consentimiento especial. Claudia, esposa de Francisco I, seguirá siendo duquesa de Bretaña.

Por lo que toca á los señoríos que habían quedado fuera de sus dominios, los reyes solamente podían contar con las casas de Borbón y de Albret: á la primera la trataron con muchos miramientos, y, por otra parte, Ana de Beaujeu, viuda en 1503, sólo pensó en establecer á su hija Susana, y cuando la hubo casado con Carlos (el futuro condestable), en asegurar á este matrimonio su sucesión. En cambio, fueron vigilados los Albret, á quienes obligaban á ser dóciles los asuntos de Navarra, que les ocasionaban muchas contrariedades.

En todos los demás territorios fué estrictamente obedecido Luis XII, que sabía conservar su autoridad lo mismo sobre sus funcionarios que sobre sus vasallos. Renovando las repetidas intimaciones de sus predecesores, imponía la rigurosa ejecución de las ordenanzas á los gobernadores de provincia y á los funcionarios de los bailíos, que en su aplicación procuraban desvirtuarlas. Además, declaró que esos funcionarios no podían servir á nadie más que á él.

Del mismo modo que Carlos VII y Luis XI, Carlos VIII y Luis XII evitaron lo más posible la reunión de los Estados generales, de los que sólo fué un simulacro la asamblea de 1506; pero, por otra parte, consultaron de buena gana al país, por lo menos parcialmente. Aparte de que en el Consejo del rey figuraban buen número de miembros nobles, prelados, jurisperitos, vemos que el soberano hace frecuentes llamamientos á sus súbditos y toma consejo de éstos, consultando á las asambleas de los bailíos. La ordenanza de 1499 relativa á la justicia se decreta después de una deliberación en que intervienen prelados, presidentes y consejeros de parlamentos, chambelanes, individuos del Gran Consejo, bailes ó senescales y gentes de los tres Estados, y

lo mismo sucede respecto de la erección del Echiquier de Normandía en futuro Parlamento y de la institución del Parlamento de Provenza. En muchas ordenanzas se consigna esta frase «llamados nobles, barones, gentes del país.» Maquiavelo, que estuvo en aquel entonces en Francia, ensalzó mucho aquel régimen, y Seyssel trazó del mismo un cuadro ideal en la *Grant monarchie française*.

Pero, en general, Carlos VIII y Luis XII tendieron á gobernar con favoritos que no tenían ningún título oficial, imprimiendo de esta suerte un sello muy personal en el sistema monárquico.

Este personalismo del poder y la situación incierta de los que de él estaban revestidos se patentizan en los destinos de hombres como Esteban de Vesc, durante el reinado de Carlos VIII, y de Jorge de Amboise ó del mariscal de Gié, en el de Luis XII. De Vesc (1) se eleva sobre todo por medio de empleos domésticos; es chambelán con Carlos VIII, penetra en el Consejo, interviene en los negocios públicos, pónese al servicio de las pasiones conquistadoras del rey y le sigue á Italia, desempeñando misiones delicadas y dirigiendo, sin título alguno, casi todos los asuntos de la guerra. Figura en primera fila en el Consejo del reino de Nápoles, en donde se queda después de la marcha del rey, y luego vuelve en 1496 á ocupar su puesto cerca de Carlos VIII y anula á Briçonnet que había tratado de reemplazarle. Mas casi inmediatamente después de la muerte del monarca no es sino un subordinado encargado de misiones diplomáticas, y cuando fallece, en octubre de 1501, su significación es muy escasa, según lo demuestran las cartas de Jorge de Amboise, quien escribía: «Puesto que Dios se ha servido llamar á sí al difunto senescal, preciso es alabarle y sufrir el golpe con resignación, como sabéis,» y sin más consideraciones pasaba á ocuparse de sus asuntos particulares. Los hijos de este personaje poderoso desaparecen de la escena apenas muere su padre.

Luis XII escogió más bien sus favoritos entre los hombres que ya desempeñaban funciones importantes, pero de todos modos los tuvo, reanudándose durante su reinado entre los aspirantes al poder aquellas luchas cuyas consecuencias dejábanse sentir de rechazo en la misma política. La corte estuvo por un momento dividida en dos partidos, el del cardenal de Amboise y el del mariscal de Gié y Luis XII vaciló durante algún tiempo entre uno y otro.

El papel representado por el mariscal de Gié, sus tentativas, sus ambiciones, su proceso y su desgracia, más que episodios constituyen casi la manifestación de un reinado y de un sistema (2).

Pedro de Rohán, señor de Gié, era segundogénito de la familia Rohán-Guemenee y había prestado brillantes servicios en tiempos de Luis XI y de Carlos VIII. Al advenimiento de Luis XII, compartió con el cardenal de Amboise el favor del rey, que tenía en él grandísima confianza. Hablando en términos modernos, podría decirse que Amboise dirigía principalmente los

(1) Véase la noticia sobre Esteban de Vesc señalada en la página 67.

(2) Sobre el mariscal de Gié y sobre el proceso que contra él se intentó, véase De Maulde, *Procédures politiques*, 1885 («Collection des documents inédits»).